



Factura: 001-002-000027717

20170304001P03023

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170304001P03023					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:55)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	A&J CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0391007659001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

*Dr. Germán Abad Vélez*  
**NOTARIO PRIMERO**



N° TRAMITE: 3413-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
11/01/18 2.1.1



1                   **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**  
2                   **"LA TRONCAL"**

3                   **2017    3    4    1    P0003023**

4  
5 **ESCRITURA DE: AUMENTO            DE            CAPITAL**  
6                    **SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN**  
7                    **NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y**  
8                    **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**  
9                    **COMPAÑÍA A&J CORPORATION**  
10                  **S.A.**

11 **COMPARECE : ANGEL            GILBERTO            PAREDES**  
12                    **ORTIZ.**

13 **AUMENTO DE CAPITAL: \$.13,000.00.**

14 **CAPITAL SOCIAL: \$.14,000.00.**

15 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

16 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,  
17 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los  
18 **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del **DOS**  
19 **MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí **DOCTOR GERMAN ABAD**  
20 **VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN,**  
21 comparece el señor **ANGEL GILBERTO PAREDES**  
22 **ORTIZ**, mayor de edad, quien declara ser de estado civil  
23 casado, de ocupación Empresario, ecuatoriano, domiciliado  
24 en la Ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar, en su  
25 calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE**  
26 **LA COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A.**, conforme lo  
27 acredita el Nombramiento adjunto; a quien de conocerle  
28 doy fe, y, bien instruido de la naturaleza, el objeto y los

*Dr. German Abad Vélez*  
**NOTARIO PRIMERO**

Dr. Germán Abad Vélez  
NOTARIO PRIMERO

1 resultados legales que se desprenden de la presente escritura  
2 de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE**  
3 **UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**  
4 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA A&J CORPORATION**  
5 **S.A.**, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la  
6 capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para  
7 obligarse y contratar, EXPONE: Que, tiene a bien elevar a  
8 escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada  
9 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO  
11 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO  
12 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
13 DE LA COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A., contenida  
14 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
15 **COMPARECIENTE:**- A la celebración de este instrumento  
16 comparece el Señor ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ,  
17 en su calidad de GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
18 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA A&J  
19 CORPORATION S.A., debidamente autorizado, conforme  
20 justifica con el nombramiento inscrito en el Registro de la  
21 Propiedad y Mercantil que se agrega como habilitante. El  
22 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y  
23 domiciliado en la Ciudad de la Troncal, Cantón La Troncal,  
24 Provincia del Cañar, capaz ante la ley para suscribir actos y  
25 contratos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**  
26 **JURAMENTADA:**- El compareciente declara bajo juramento  
27 que bajo los siguientes términos se Aumenta el Capital  
28 Suscrito, se fija un nuevo Capital Autorizado y por



1 consiguiente se Reforma el Estatuto Social en su Artículo  
2 Quinto de la Compañía A&J CORPORATION S.A., de igual  
3 forma declara que, todas y cada una de las clausulas  
4 constantes en la presente Escritura Pública se encuentran de  
5 conformidad a lo dispuesto en el Artículo Treinta y Tres, y  
6 Ciento Cincuenta de la Ley de Compañías, la misma que se  
encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto  
Ecuatoriano de Seguridad Social, que todos los accionistas  
de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y que la  
misma no mantiene contratos pendientes con el Estado  
Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones. **TERCERA:**

**ANTECEDENTES:-** A).- La compañía denominada  
Compañía A&J CORPORATION S.A., se constituyó con  
14 domicilio en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar,  
15 República del Ecuador, ante la Notaría Pública Trigésima del  
16 Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos  
17 Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el Doce  
18 de Julio de Dos Mil Siete, aprobada por la intendencia de  
19 Compañías de Cuenca, mediante Resolución número CERO  
20 SIETE. C. DIC. CINCO SEIS SIETE (07.C.DIC.567) de fecha  
21 Veinte y Seis de Septiembre de Dos Mil Siete, dicha escritura  
22 consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y  
23 Mercantil de Cantón La Troncal, bajo el número Dieciséis y  
24 anotada en el repertorio general número Dos Mil  
25 Setecientos, con fecha Quince de Noviembre de Dos Mil  
26 Siete. B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 accionistas de la Compañía A&J CORPORATION S.A.,  
28 celebrada el día Veinte y Uno (21) de Diciembre del Dos Mil

*Dr. Germán Abog. Velez*  
**NOTARIO PRIMERO**

*Dr. Germán Abad Vélez*  
**NOTARIO PRIMERO**

1 Diez y Siete (2017), resolvió y aprobó por unanimidad  
2 **UNO.-**Aumentar su Capital Suscrito, **DOS.-**Fijar un nuevo  
3 Capital Autorizado, **TRES.-**Reformar el Estatuto Social en su  
4 artículo pertinente, conforme se desprende del acta y su  
5 **anexo Uno** de la indicada Junta de Accionistas que se agrega  
6 para que forme parte de esta escritura. **CUARTA.-**  
7 **DECLARACIONES:-** Con los antecedentes anotados, el  
8 otorgante de esta escritura, el Señor ANGEL GILBERTO  
9 PAREDES ORTIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL Y  
10 COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
11 COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A., dando estricto  
12 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de accionistas de su  
14 representada, llevada a cabo el día Veintiuno de Diciembre  
15 del presente año, **DECLARA BAJO JURAMENTO: A).-**  
16 Aumentado el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía  
17 A&J CORPORATION S.A., en TRECE MIL DÓLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al  
19 capital suscrito y pagado actual que es de UN MIL  
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 dicho capital ascienda a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B).-** Que el Aumento de  
23 Capital se lo suscribe y paga en numerario en las  
24 proporciones constantes en el cuadro de integración de  
25 capital constante en el **anexo Uno** de la referida Junta y que  
26 forman parte de la presente escritura, dinero que, con  
27 anterioridad se encuentra depositado en Caja-Bancos de la  
28 compañía. **C).-** Fijado un nuevo Capital Autorizado de la



*Dr. Gerónimo Abad Vélez*

**NOTARIO PRIMERO**

1 COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A., en la suma de  
2 VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA. D).- Reformado el Estatuto Social  
4 de su representada únicamente en su Artículo Quinto, en  
5 los siguientes términos, el mismo que a futuro dirá:  
6 **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE**  
7 **LA COMPAÑÍA ES DE VEINTIOCHO MIL DÓLARES**  
8 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL**  
9 **CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, ES DE**  
10 **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
11 **UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CATORCE**  
12 **MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE**  
13 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
14 **AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER**  
15 **AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA**  
16 **GENERAL DE ACCIONISTAS. QUINTA: CUANTÍA.-**  
17 La cuantía de esta escritura asciende en TRECE MIL  
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
19 (\$13,000.00). Usted Señor Notario sírvase incorporar las  
20 demás cláusulas de rigor, para la validez de este  
21 instrumento. Atentamente, f).- Ilegible, Doctor Cristian  
22 Roman Abad Ochoa, Abogado Matricula Profesional  
23 número Cero Uno - Dos Mil Seis - Diez y Nueve  
24 (01-20006-19) del Foro de Abogados. Hasta aquí la  
25 minuta y los documentos habilitantes que se agregan,  
26 el compareciente hace suya las estipulaciones  
27 constantes en la minuta inserta, lo aprueba en todas  
28 sus partes y ratificándose en su contenido firma

1 conmigo el Notario en unidad de acto. DE TODO LO  
2 CUAL DOY FE.

3

4

5

6 SR. ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ

7 C.C.#. 030077274-6 CERT. VOT. #. 002-048

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A&J  
CORPORATION S.A.

R.U.C. #. 0391007659001



*Dr. Germán Abad Velez*

NOTARIO PRIMERO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ER

DR. GERMAN ABAD VELEZ  
NOTARIO

ANEXO No. 1

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO)

COMPANÍA A&J CORPORATION S.A



NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO-EFECTIVO	NUEVO CAPITAL
CADME CARDENAS ANDRES MAURICIO	160,00	2.080,00	2.080,00	2.240,00
CADME CARDENAS ANGELY GUSTAVO	330,00	4.290,00	4.290,00	4.620,00
CADMET CARDENAS LUIS GILBERTO	180,00	2.340,00	2.340,00	2.520,00
PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO	330,00	4.290,00	4.290,00	4.620,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.000,00</b>	<b>\$13.000,00</b>	<b>\$13.000,00</b>	<b>\$14.000,00</b>

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000027718



20170304001C04647

COPIA DE COMPULSA N° 20170304001C04647

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:00).

Dr. Germán Abad Velez  
NOTARIO PRIMERO

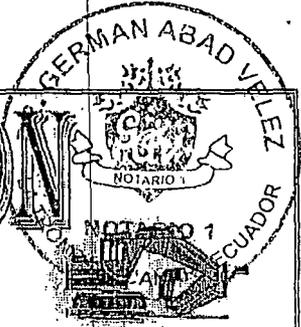
NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL



ESPACIO EN BLANCO

# A & J CORPORATION

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



La Troncal, 5 de noviembre de 2017

Señor  
ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ  
Presente.

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que A&J CORPORATION S.A en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de noviembre del presente año, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO (5) AÑOS; el presente, surtirá efecto, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía A&J CORPORATION S.A., se constituyó el 12 de Julio de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal provincia del Cañar, el 16 de noviembre de 2007, y anotada bajo el número 16 del Repertorio.

ING. GIL REMIGIO VARGAS  
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía A&J CORPORATION S.A. La Troncal, 5 de noviembre de 2017

ÁNGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ  
GERENTE GENERAL DE A&J CORPORATION S.A.  
C.C. N° 030072746  
Nacionalidad Ecuatoriana

**CERTIFICO:** Queda inscrito el presente  
Nombramiento de GERENTE  
GENERAL en el REGISTRO MERCANTIL  
con el N° 69 Repertorio N° 110  
La Troncal, 05 DE NOVIEMBRE del 2017

Dr. Marcelo Mabute Molina  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dirección: El Oro 011 y Eloy Alfaro

Teléfono: 072-420062

Dr. Germán Abad Vélez  
NOTARIO PRIMERO



Factura: 001-002-000027720



20170304001C04649

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170304001C04649**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA A&J CORPORACION S.A. AL SR. ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:11).

*Dr. Germán Abad Vélez*  
**NOTARIO PRIMERO**

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL



**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A.**

En la Ciudad de La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017 en el local social de la compañía A&J CORPORATION S.A., ubicada en la calle El Oro No.911 y Eloy Alfaro, a las dieciocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, encontrándose presentes el cien por ciento de los mismos, esto es: CADME CARDENAS ANDRES MAURICIO propietario de 160 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción; CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO propietario de 330 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción; CADME CARDENAS LUIS GILBERTO propietario de 180 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción y PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO propietario de 330 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción. Preside la junta de accionista el Señor CADME CARDENAS ANDRES MAURICIO en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa en calidad de secretario el Señor PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas por unanimidad resuelvan instalarse en junta general extraordinaria y universal conforme se establece en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. A continuación, el presidente de la junta, declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el siguiente orden del día: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DOS: FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; TRES: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO QUINTO. CUATRO: REDACCION Y APROBACION DEL ACTA.** Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a considerar y resolver de la siguiente manera: **UNO:** El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los Señores accionistas que, es necesario y conveniente para los intereses de la empresa realizar un aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 13.000.00), para que, sumado al capital suscrito y pagado actual de la compañía que es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, este ascienda a **CATORCE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que estará dividido en **CATORCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Señor Gerente General, explica a todos los señores accionistas que, dicho aumento de capital, será suscrito y pagado en su totalidad al contado y en numerario por los cuatro accionistas actuales en proporción a sus acciones. Con lo antes señalado, propone a los señores accionistas de la compañía se apruebe el presente aumento de capital suscrito por así convenir a los intereses de la compañía a la cual representa; los señores accionistas acogen la propuesta planteada por la Gerencia General en su totalidad y la aprueban por unanimidad, en cuanto la compañía aumente el capital suscrito y pagado de la empresa, aumento que se realizara en la suma de **US\$13.000,00**, para lo cual se deberán emitir trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción, cantidad que es íntegramente suscrita y pagada por los cuatro únicos accionistas en su totalidad y en efectivo, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se acompaña como habilitante de la presenta acta, cuadro aprobado unánimemente por todos los accionistas y que consta en el **anexo 1**; con lo que se concluye el tratamiento del punto No. **UNO** del orden del día. El Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas el punto No. **DOS:** El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los Señores accionistas que, es necesario y conveniente para los intereses de la empresa fijar un nuevo capital autorizado de la compañía, esto debido al aumento de capital suscrito y aprobado en el

*Dr. Germán Abad Vélez*

**NOTARIO PRIMERO**

Dr. Germán Abad Vélaz

NOTARIO PRIMERO

punto anterior del orden del día. El Señor Gerente General, explica a todos los señores accionistas que, al momento la compañía cuenta con un capital autorizado de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dicho capital autorizado fue establecido en el contrato de constitución de la compañía, y se refiere al monto hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el Art 33 de la Ley de Compañías. Con lo antes señalado, propone a los señores accionistas de la compañía se apruebe fijar un nuevo capital autorizado por así convenir a los intereses de la compañía a la cual representa; los señores accionistas acogen la propuesta planteada por la Gerencia General en su totalidad y la aprueban por unanimidad, en cuanto la compañía fija su nuevo capital autorizado en la suma de VEINTIOCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América; con lo que se concluye el tratamiento del punto No. DOS del orden del día. El Presidente de la junta pone a consideración de los accionistas el punto No. TRES: El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los señores accionistas que, como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y la fijación del nuevo Capital Autorizado que se acaba de aprobar unánimemente, se tiene necesariamente que reformar el estatuto social concretamente en su Artículo Quinto. Con lo antes expuesto, propone a los señores accionistas de la compañía se apruebe la reforma del estatuto social en su Artículo Quinto, el mismo que a futuro dirá: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, ES DE CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CATORCE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** Los señores accionistas acogen la propuesta planteada por la gerencia general en su totalidad y la aprueban por unanimidad; con lo que se concluye el tratamiento del punto No. TRES del orden del día; así mismo autorizan al Señor Gerente General de la compañía, Señor PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO para que realice todos los trámites legales pertinentes, incluyendo el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital, fijación de un nuevo Capital Autorizado y Reforma del Estatuto, hasta llegar a la inscripción de la misma. Habiéndose agotado los puntos que constaban en el orden del día y la agenda que se formuló, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a dar lectura, y se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas presentes, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. CUATRO del orden del día. Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía A&J CORPORATION S.A., en unidad del Presidente de la junta y Gerente General-Secretario de la junta que certifica.



CADME CARDENAS ANDRES MAURICIO



CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO



CADME CARDENAS LUIS GILBERTO



PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0391007659001  
**RAZÓN SOCIAL:** A&J CORPORATION S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO  
**CONTADOR:** ENCALADA RODRIGUEZ NIEVES PATRICIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/11/2007  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 24/01/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/08/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: CAÑAR Canton: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: ELOY ALFARO Numero: 911 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia ubicacion: FRENTE A LA LAVABORA MORALES Telefono Trabajo: 072420062 Celular: 0991327028

**DOMICILIO ESPECIAL**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ CAÑAR	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001265209  
 Fecha: 24/08/2017 09:00:54 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0391007659001  
A&J CORPORATION S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.  
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS.  
EXPLOTACIÓN Y VENTA DE MATERIALES PETREOS.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.  
CRIÁ Y VENTA DE GANADO BOVINO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Canton: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: ELOY ALFARO Numero: 911 Interseccion: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA LAVADORA MORALES Telefono Trabajo: 072420062 Celular: 0991327028

*Dr. Germán Abad Vélez*  
**NOTARIO PRIMERO**



Código: RIMRUC2017001265209

Fecha: 24/08/2017 09:00:54 AM



Factura: 001-002-000027719

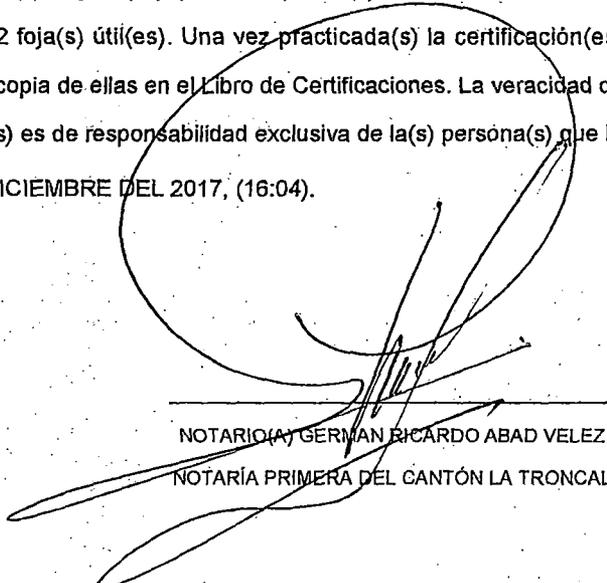


20170304001C04648

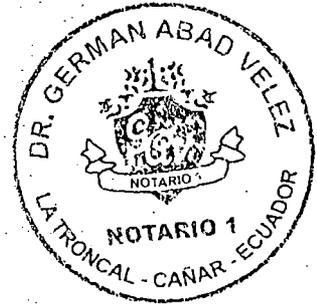
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170304001C04648**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:04).



NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL



*Dr. German Abad Velez*  
NOTARIO PRIMERO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAREDES ORTIZ  
 ANGEL GILBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 CANAR  
 SUSCAL  
 SUSCAL  
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ELICA MARINA  
 SUAREZ SOLIZ

N. 030077274-6




FORMACIÓN  
**BACHILLERATO**

REGISTRO DE OCUPACION  
**EMPRESARIO**

EZ03312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAREDES GILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTIZ ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LA TRONCAL  
 2017-05-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2027-05-18**





CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 040 NUMERO

0300772746 CEDULA

**PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR PROVINCIA  
 LA TRONCAL CANTÓN  
 LA TRONCAL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 3




ECUADOR  
**EMERGE CON  
 TRANSPARENCIA**

ELECCIONES  
**2017**  
 GARANTIZANDO  
 TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



IMPICM EJ

*Dr. Germán Abad Vélez*  
 NOTARIO PRIMEIRO

**ESPACIO EN BLANCO**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300772746

Nombres del ciudadano: PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/SUSCAL/SUSCAL

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SOLIZ ELICA MARINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: PAREDES GILBERTO

Nombres de la madre: ORTIZ ANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

N° de certificado: 174-081-86309



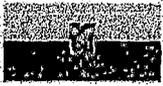
174-081-86309

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300772746

Nombre: PAREDES ORTIZ ANGEL GILBERTO

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

N° de certificado: 177-081-86317



177-081-86317





Factura: 001-003-000009397

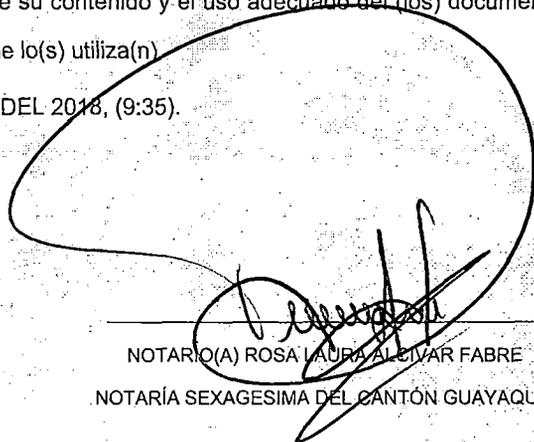


20180901060C00085

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901060C00085**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2018, (9:35).



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Tercer Testimonio de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de un Nuevo Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía Corporation S.A., efectuada por el señor Gilberto Paredes Ortiz, que es fiel copia de su original que la firmo y sello en sus Diez fojas útiles, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gerónimo Abad Vélez  
NOTARIO PRIMERO



CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE EN..... DOY FE  
11 ENE 2018

Abg. Rosa Alvar Fabre  
NOTARIA SEXAGÉSIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA:  
CORPORATION S.A. celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE  
ENTONCES; he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN  
FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA A&J CORPORATION S.A. Celebrada ante el  
DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA  
TRONCAL el VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-  
GUAYAQUIL 04 DE ENERO DE 2018.- DOY FE.-(3-4)



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE  
EN..... DOY FE

11 ENE 2018

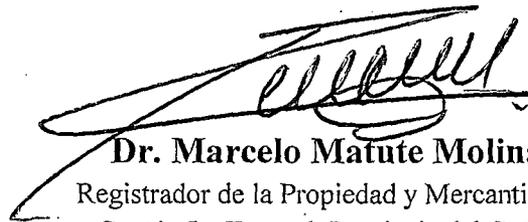
Abg. Rosa Alvar Fabre  
NOTARIA SEXAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

**CERTIFICO:** Queda inscrita la Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA A&J CORPORATION S.A., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón La Troncal, el 29 de Diciembre del 2017; en el Registro Mercantil de Compañías con el número: Dos (2), y anotada en el Repertorio General con el número: Siete (7). Se tomó debida nota al margen de la Respectiva Inscripción, se archiva copia de la escritura pública;

La Troncal, 08 de Enero del 2018.



**Dr. Marcelo Matute Molina**

Registrador de la Propiedad y Mercantil del  
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar

CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE  
EN... 1400... DOY FE

17 ENE 2018

**Abg. Rosa Alvar Fabre**  
NOTARIA SEXAGESIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Dirección:** Calle José Peralta; **Numero:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;  
**Edificio:** Lugus Center Piso 2

**Teléfono:** 072423-792; **e-mail:** [reg.prop\\_troncal@hotmail.com](mailto:reg.prop_troncal@hotmail.com)

La Troncal-Cañar-Ecuador